

RIO GALLEGOS, 30 JUL 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.764/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Prof. Pedro TIBERI mediante la cual solicita la extensión del cursado de la asignatura Manejo de Aguas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables hasta el 6 de Julio de 2007;

QUE se fundamenta tal requerimiento en la reducción de una semana del tiempo teórico del cursado de la asignatura mencionada en virtud de los feriados inamovibles del semestre, como de aquellos que teniendo una fecha determinada en el calendario han sido trasladados al final de la semana;

QUE el dictado de la asignatura Manejo de Aguas se reconfiguró a fin de atenuar el impacto de tal situación, sin embargo, la fecha tentativa para concretar el segundo parcial, pudiendo alcanzar casi la totalidad de los contenidos propuestos era el 29 de Junio de 2007, sin dejar lapso razonable disponible de una semana para los alumnos que eventualmente requieran un recuperatorio;

QUE de accederse a la solicitud del Prof. TIBERI se realizaría tal recuperatorio el día 4 o 5 de Julio de 2007 con la presentación de la planilla de cursado el 6 del mismo mes y año;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y el Sr. Secretario Académico han tomado la intervención de su competencia;

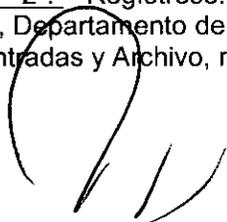
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, con carácter de excepción, la extensión del cuatrimestre para el cursado de la asignatura Manejo de Aguas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables hasta el 6 de Julio de 2007;

POR ELLO:

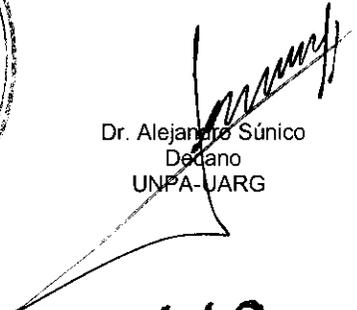
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la extensión del cuatrimestre para el cursado de la asignatura Manejo de Aguas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables hasta el 6 de Julio de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº

442